



Acuerdo del Consejo Universitario

25 de febrero de 2020
Comunicado R-27-2020

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones
Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N.º 4, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N.º 6352, artículo 6, celebrada el 18 de febrero de 2020.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El pasado 9 de febrero, el presidente de la República de El Salvador, Nayib Bukele, irrumpió en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados, para presionar a los diputados, con el fin de que aprueben un préstamo de 109 millones de dólares para el fortalecimiento de las fuerzas policiales y militares para continuar con el *Plan de Control Territorial*. Además, invocando el artículo 87 de la *Constitución de la República de El Salvador*, Bukele hace un llamado a la insurrección, en caso de que los diputados salvadoreños no aprueben el préstamo.
2. Esta situación política en El Salvador se inició cuando el presidente Bukele convocó una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa para que diera luz verde a la solicitud del Ejecutivo. La convocatoria la fundamentó en el artículo 167 de la *Constitución de la República de El Salvador*, que establece que entre las potestades del Consejo de Ministros está el “convocar extraordinariamente a la Asamblea Legislativa, cuando los intereses de la República lo demanden”. No obstante, los congresistas rechazaron la excepcionalidad de la medida y la asamblea no fue posible por la falta de cuórum.
3. La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior, se encuentra comprometida con la defensa de la paz, la justicia social, la democracia y el respeto a los derechos humanos, tal y como lo disponen sus principios y propósitos consagrados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.



Comunicado R-27-2020

Página 2 de 3

4. Las acciones violentas llevadas a cabo por el Gobierno salvadoreño contra la Asamblea Legislativa ponen en peligro la institucionalidad de ese país y la estabilidad de toda la nación.
5. Este tipo de acciones autoritarias representan un retroceso para los procesos democráticos de la región centroamericana. No es aceptable que el Poder Ejecutivo, por medio del uso de la intimidación y violencia, actúe como árbitro final del poder político.
6. Históricamente, la intromisión entre los poderes del Estado ha propiciado el inicio de conflictos armados, que representan la pérdida de vidas humanas, migraciones masivas y el rompimiento del Estado de derecho. Lo anterior, aunado a la situación de violencia que vive El Salvador, con una elevada tasa de homicidios, la cual para el año 2017 fue de 60 homicidios por cada cien mil habitantes. Para el caso de la región, las cifras del año 2017 registraron en promedio más de 30 homicidios por cada cien mil habitantes; es decir, dos veces más que el límite establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para que el fenómeno sea considerado como una epidemia¹, lo cual demuestra que la región no ha logrado superar las causas estructurales ligadas a esta problemática. Incitar a la violencia de la manera en que se ha hecho puede más bien agudizar las situaciones existentes.
7. A pesar de este panorama, y el objetivo del *Plan de Control Territorial*, es criterio de esta Universidad que no existe justificación alguna para incitar y usar la violencia como medida de presión, intimidación y control.
8. En la mayoría de los países centroamericanos sus líderes políticos han abusado del poder por medio de las Fuerzas Armadas; cuando esto sucede, son los pueblos los que llevan la peor parte; por lo tanto, es fundamental que sean las personas mandatarias, quienes, de manera sensata, respeten la institucionalidad de su país².

ACUERDA

1. Condenar la violencia llevada a cabo por el presidente de la República de El Salvador, Sr. Nayib Bukele, al irrumpir en el Congreso salvadoreño, escoltado por militares armados y por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), por violentar el orden constitucional.

¹ <https://www.estadisticascentroamerica.estadonacion.or.cr/visualizaciones-erca/i-politicos-visualizaciones-centroamerica.html>

² Doctorado de de Gobierno y Políticas Públicas.



Comunicado R-27-2020
Página 3 de 3

2. Rechazar cualquier intención de sometimiento del Poder Legislativo de El Salvador, pues sin la independencia de los poderes se debilitan las bases de la democracia y de la institucionalidad salvadoreña.
3. Apoyar el pronunciamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica en defensa del respeto del Estado de derecho y la independencia de poderes.
4. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector a.i.

Este documento está firmado digitalmente 

KCM

- C. M.Sc. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
Sr. Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores rsolano@ree.go.cr
Archivo